



Río Gallegos, 17 de septiembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 0109.559/2024-RECT, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la convocatoria de Ayudantías Rentadas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Grado y Pregrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el ciclo académico 2025;

Que por Ordenanza N° 253-CS-UNPA, se aprueba el Texto Ordenado del Reglamento de Ayudantías Rentadas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Grado y Pregrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por el que se regirá la presente convocatoria;

Que es necesario garantizar una amplia y masiva difusión para lograr la mayor participación de los estudiantes avanzados en carreras de grado y pregrado de la Universidad en las actividades de investigación;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología considera pertinente proceder a convocar a postulantes a Ayudantías Rentadas de Iniciación a la Investigación, correspondiente al ciclo académico 2025, hasta el día 08 de noviembre del año 2024;

Que corresponde establecer que las solicitudes de Ayudantías Rentadas de Iniciación a la Investigación deberán presentarse en los formularios online, provistos por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, no aceptándose formularios incompletos y/o aquellas solicitudes realizadas mediante otros mecanismos que puedan perjudicar el proceso de evaluación;

Que el Consejo Superior establecerá el cupo destinado a Ayudantías Rentadas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de carreras de Grado y Pregrado para el ejercicio 2025, una vez aprobado el presupuesto;

Que corresponde dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la convocatoria para la presentación de solicitudes de Ayudantías Rentadas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Grado y Pregrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el ciclo académico 2025, que se efectuará hasta el día 08 de noviembre del año 2024, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Resolución Nro. 0688/24-R-UNPA



Artículo 2°: ESTABLECER que las solicitudes de Ayudantías Rentadas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Grado y Pregrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, deberán presentarse en los formularios online, provistos por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, no aceptándose formularios incompletos y/o realizados mediante otros mecanismos.-

Artículo 3°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Ciencia y Tecnología, Secretarías de Investigación y Postgrado de todas las Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dese a conocer y, cumplido, archívese.-



Prof. Roxana Puebla
Rectora